

DESPACHO DEL ALCALDE

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

DECRETO NÚMERO 244 - .

27 AGO 2019

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA DE LÍNEAS DE DEFENSA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN V.2; SE DEFINEN RESPONSABILIDADES POR CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN-DIMENSIÓN 7 DEL MIPG Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Dosquebradas-Risaralda, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en los artículos 2°, 29, 209, 315, numeral 3° de la Constitución Política; en el artículo 91, literal d), de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012; en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015; en el Decreto Presidencial número 1499 de 2017, y

CONSIDERANDO

1°. Que el Decreto Presidencial número 1499 del 11 de septiembre de 2017, “ Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, sustituyó el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y estableció lo siguiente sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG:-

“...Artículo 2.2.22.3.1 Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todas

DESPACHO DEL ALCALDE

Artículo 2.2.22.3.2 Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio...”.

“...Artículo 2.2.22.3.4 Ámbito de Aplicación. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público...”.

Por su parte, el artículo 2.2.22.3.5 del mencionado Decreto 1499 de 2017, se refiere al **Manual Operativo del Modelo** y establece que el **Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional** adoptará y actualizará el manual operativo del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG**. De conformidad con lo anterior, el **Manual Operativo del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión** articuló un único **Sistema de Gestión** con el **Sistema de Control Interno**. Este **Modelo Integrado** operará a través de **siete (7) dimensiones y diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño** y entre las dimensiones se encuentra la **dimensión séptima (7ª) de control interno**, cuyo objetivo es desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua al interior de las entidades.

El objetivo del **Modelo Estándar de Control Interno** en marco del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG-**, es proporcionar una estructura de control a la gestión, especificando los elementos necesarios para construir y fortalecer el **Sistema de Control Interno** a través de la autogestión, la autorregulación y el autocontrol.

2º. Que mediante el **Decreto Municipal número 196 de 2017**, se adoptó la Política, Objetivos Integrados de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo; se ajustó el Mapa de Procesos y se adoptó la plataforma documental del Municipio de Dosquebradas-Risaralda, la cual debe ser incorporada, reconocida, articulada y adaptada al nuevo **Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG-**, por cuanto todos estos elementos son la base para la transición al nuevo **Modelo Integrado**.

3º. Que de conformidad con los citados antecedentes normativos mediante el **Decreto Municipal número 048 de 2018**, se adoptó el **Modelo Integrado de Planeación y**



DESPACHO DEL ALCALDE

Gestión-MIPG V.2. Así mismo definió su institucionalidad mediante la conformación del **Comité Municipal de Gestión y Desempeño**, a través del **Decreto Municipal número 049 de 2018** y el **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**, mediante el **Decreto Municipal número 062 de 2018**.

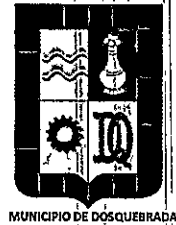
4°. Que la **dimensión séptima (7ª) de control interno**, citada en el numeral anterior, opera mediante la estructura de **líneas de defensa** como un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados. Por lo anterior, se hace necesario formalizar las **líneas de defensa en la entidad** y sus responsabilidades por cada uno de los **cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno**, los cuales son: **Ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo.**

5°. Que de conformidad con lo establecido en los **artículos 315, numerales 1 y 3, de la Constitución Política y 91, literal d), numeral 1, de la ley 136 de 1994**, modificado por el **artículo 29 de la ley 1551 de 2012**, dentro de las atribuciones del Alcalde Municipal se encuentran las de **"...Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno..."** y **"...Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..."**. Atendiendo lo expuesto, mediante el presente **Decreto**, se adopta la estructura de **líneas de defensa** de la entidad, en el marco del **MIPG V.2** y se definen responsabilidades por cada una de los componentes del **Sistema de Control Interno-Dimensión 7**.

Cón fundamento en lo expuesto, el Alcalde Municipal de Dosquebradas-Risaralda,

DECRETA

ARTICULO 1°: INTEGRANTES DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA. Determinar los integrantes de cada una de las **líneas de defensa** en marco del Modelo Estándar de Control Interno conformado por: **Línea estratégica, Primera línea de defensa, segunda línea de defensa, tercera línea de defensa** para el Municipio de Dosquebradas-Risaralda, de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

DESPACHO DEL ALCALDE

| LÍNEA | DEFINICIÓN DE LA LÍNEA | INTEGRANTES EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS |
|---------------------------------|--|--|
| LÍNEA ESTRATÉGICA | Corresponderá a la alta dirección establecer los lineamientos necesarios para que los controles definidos para la entidad tengan un enfoque basado en riesgos y evaluarlos de forma sistemática en el marco del Comité Institucional de Control Interno. | Alcalde Secretarios de despacho Asesores Comité Coordinador de Control Interno |
| PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | Corresponde a los servidores en sus diferentes niveles la aplicación de los controles tal y como han sido diseñados, como parte del día a día y autocontrol de las actividades de la gestión a su cargo. | Gerentes públicos; Directores administrativo, financiero, técnico y operativo); Jefes de oficina líderes de proceso y sus equipos de trabajo |
| SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA | Corresponde a la media y alta Gerencia, como son la Oficina de Planeación o quien haga sus veces; los líderes de proceso, coordinadores, supervisores o interventores de contratos o proyectos, entre otros, y les corresponde establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, orientando y generando alertas a la primera línea de defensa. | Secretario de planeación Directora administrativa, sistema de gestión Supervisores / interventores Enlaces operativos MIPG Responsables de otros sistemas de gestión implementados en la entidad Coordinadores de programas / proyectos Comités que generen información Profesionales que tienen a cargo equipos de trabajo |



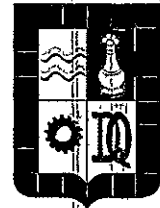
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

DESPACHO DEL ALCALDE

| | | | |
|--|--|---------------------------------|---|
| | mínimas que brinda la alta dirección de la organización con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno. | | <p>*Orientar el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional.</p> <p>*Determinar las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la entidad.</p> <p>*Desarrollar los mecanismos incorporados en la Gestión Estratégica del Talento Humano.</p> |
| | | Primera línea de defensa | <p>*Promover y cumplir, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad.</p> <p>*Evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios del servicio público de sus equipos de trabajo.</p> <p>*Proveer información a la alta dirección sobre el funcionamiento de la entidad y el desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, para tomar las decisiones a que haya lugar.</p> <p>*Cumplir las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores a su cargo, evaluar su desempeño y establecer las medidas de mejora.</p> <p>*Asegurar que las personas y actividades a su cargo, estén adecuadamente alineadas con la administración.</p> |
| | | Segunda línea de defensa | <p>*Aplicar los estándares de conducta e integridad (valores) y los principios del servicio público.</p> |



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

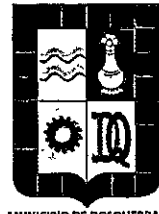


DESPACHO DEL ALCALDE

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| | | Secretaría de educación Profesionales líderes cada una de las áreas Comisarios |
| TERCERA LÍNEA DE DEFENSA | Corresponde a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces hacer el seguimiento objetivo e independiente de la gestión, utilizando los mecanismos y herramientas de auditoría interna, así como estableciendo cursos de acción que le permitan generar alertas y recomendaciones a la administración, a fin de evitar posibles incumplimientos o materializaciones de riesgos en los diferentes ámbitos de la entidad. Para su desarrollo tendrá en cuenta los cinco (5) roles establecidos en la normatividad. | Control interno de gestión |

ARTICULO 2º: RESPONSABILIDADES POR CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA. Asignar las responsabilidades por cada una de las líneas de defensa según los componentes del **Sistema de Control Interno:**

| COMPONENTE DEL MECI-DIMENSIÓN 7 DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | Propósito | Línea de defensa | Responsabilidades |
|---|--|--------------------------|---|
| AMBIENTE DE CONTROL | Conjunto de directrices y condiciones | Línea estratégica | *Cumplir con los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público. |



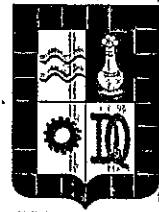
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

DESPACHO DEL ALCALDE

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>*Facilitar la implementación, monitorear la apropiación de dichos estándares por parte de los servidores públicos y alertar a los líderes de proceso, cuando sea el caso.</p> <p>*Apoyar a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales.</p> <p>*Trabajar coordinadamente con los directivos y demás responsables del cumplimiento de los objetivos de la entidad.</p> <p>*Monitorear y supervisar el cumplimiento e impacto del plan de desarrollo del talento humano y determinar las acciones de mejora correspondientes, por parte del área de talento humano.</p> <p>*Analizar e informar a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso sobre los resultados de la evaluación del desempeño y se toman acciones de mejora y planes de mejoramiento individuales, rotación de personal</p> |
| | <p>Tercera línea de defensa</p> | <p>*Evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público, especialmente, si con ella se orienta efectivamente el comportamiento de los servidores hacia el cumplimiento de los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público.</p> |



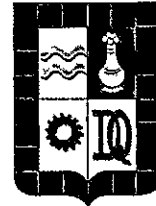
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

DESPACHO DEL ALCALDE

| | | | |
|--|--|---------------------------------|--|
| | | | <p>si apalancan una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles.</p> <p>*Evaluar el diseño y efectividad de los controles y provee información a la alta dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de los mismos.</p> <p>*Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos.</p> <p>*Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas. Proporcionar información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno</p> |
| <p>GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES</p> | | <p>Línea estratégica</p> | <p>*Establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad.</p> <p>*Establecer la Política de Administración del Riesgo</p> <p>*Asumir la responsabilidad primaria del Sistema de Control Interno y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo.</p> <p>*Específicamente el Comité Institucional de Coordinación de</p> |

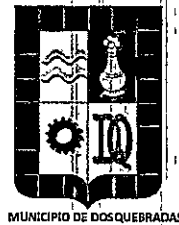


MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



DESPACHO DEL ALCALDE

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.</p> | <p>Primera línea de defensa</p> | <p>Control Interno, evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la entidad.</p> <p>*Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo, hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar los controles.</p> <p>*Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.</p> <p>*Definen y diseñan los controles a los riesgos.</p> <p>*A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos, bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos.</p> <p>*Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos. Implementan procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisan la exposición de la entidad al fraude con el auditor interno de la entidad</p> |
| | | <p>Segunda línea de defensa</p> | <p>*Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos</p> |



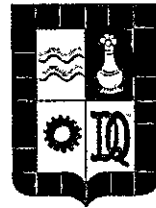
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

DESPACHO DEL ALCALDE

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada.</p> <p>*Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude.</p> <p>*Ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI(Sistema de Control Interno).</p> <p>*Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento.</p> <p>*Consolidar los seguimientos de los mapas de riesgo</p> <p>*Establecer un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia.</p> <p>*Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas.</p> <p>*Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar.</p> <p>**Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas.</p> |
| | <p>Tercera línea de defensa</p> | <p>*Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.</p> <p>*Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto</p> |

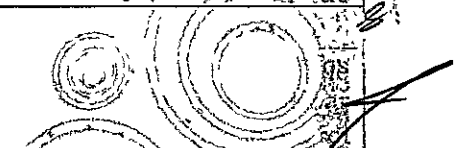


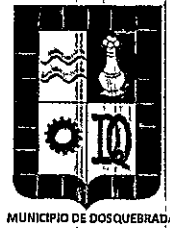
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



DESPACHO DEL ALCALDE

| | | | |
|--------------------------------------|---|--|---|
| | | | <p>significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.</p> <p>*Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno, posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.</p> <p>*Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.</p> <p>*Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas</p> |
| <p>ACTIVIDADES DE CONTROL</p> | <p>Acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuye al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente a logros de los objetivos.</p> | <p>Línea estratégica</p> | <p>*Establecer las políticas de operación encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>*Hacer seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de controles.</p> |
| | | <p>Primera línea de defensa</p> | <p>*Mantener controles internos efectivos para ejecutar procedimientos de riesgo y control en el día a día.</p> <p>*Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles, a través de una estructura de responsabilidad en cascada, y supervisar la ejecución de esos</p> |





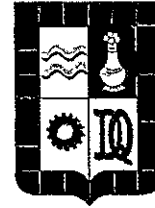
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

DÉSPACHO DEL ALCALDE

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo.</p> <p>*Establecer responsabilidades por las actividades de control y asegurar que personas competentes, con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y de manera oportuna.</p> <p>*Asegurar que el personal responsable investigue y actúe sobre asuntos identificados como resultado de la ejecución de actividades de control.</p> <p>*Diseñar e implementar las respectivas actividades de control. Esto incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de TI son adecuados para apoyar el logro de los objetivos</p> |
| | | <p>Segunda línea de defensa</p> | <p>*Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por los gerentes públicos y líderes de proceso.</p> <p>*Asistir a la gerencia operativa en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos.</p> <p>*Asegurar que los riesgos son monitoreados en relación con la política de administración de riesgo establecida para la entidad.</p> |



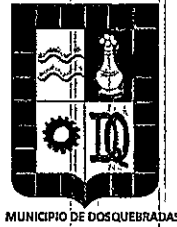
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

DESPACHO DEL ALCALDE

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>*Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario.</p> <p>*Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea.</p> <p>*Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos.</p> <p>*Grupos como los departamentos de seguridad de la información también pueden desempeñar papeles importantes en la selección, desarrollo y mantenimiento de controles sobre la tecnología, según lo designado por la administración.</p> <p>*Establecer procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente.</p> |
| | | <p>Tercera línea de defensa</p> | <p>*Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos.</p> <p>*Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles.</p> <p>*Proporcionar seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles.</p> |

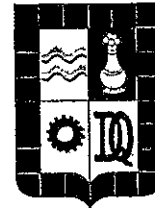


MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



DESPACHO DEL ALCALDE

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>*Evaluar si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos de la entidad.</p> <p>*Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas</p> |
| <p>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p> | <p>La información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad.</p> <p>La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles, responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas.</p> | <p>Línea estratégica</p> | <p>*Responder por la fiabilidad, integridad y seguridad de la información, incluyendo la información crítica de la entidad independientemente de cómo se almacene.</p> <p>*Establecer políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado, personas autorizadas para brindar información, regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales y en general todo lo relacionado con la comunicación de la información fuera de la entidad.</p> |
| | | <p>Primera línea de defensa</p> | <p>*Gestionar información que da cuenta de las actividades cotidianas, compartiéndola en toda la entidad.</p> <p>*Desarrollar y mantener procesos de comunicación facilitando que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno.</p> |



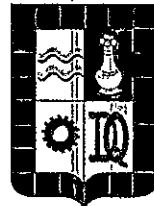
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

DESPACHO DEL ALCALDE

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>*Facilitar canales de comunicación, tales como líneas de denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales.</p> <p>*Asegurar que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros externos.</p> <p>*Informar sobre la evaluación a la gestión institucional y los resultados.</p> <p>*Implementar métodos de comunicación efectiva</p> |
| | | <p>Segunda línea de defensa</p> | <p>*Recopilar información y comunicarla de manera resumida a la primera y la tercera línea de defensa con respecto a controles específicos.</p> <p>*Considerar costos y beneficios, asegurando que la naturaleza, cantidad y precisión de la información comunicada sean proporcionales y apoyen el logro de los objetivos.</p> <p>*Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias</p> <p>*Proporcionar a la gerencia información sobre los resultados de sus actividades</p> |



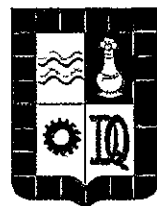
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

DESPACHO DEL ALCALDE

| | | | |
|--|----------------------------------|--|--|
| | | | <p>*Comunicar a la alta dirección asuntos que afectan el funcionamiento del control interno.</p> |
| | | <p>Tercera línea de defensa</p> | <p>*Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomienda, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas.</p> <p>*Informar sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas.</p> <p>*Proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la alta dirección.</p> <p>*Comunicar a la primera y la segunda línea, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación.</p> |
| <p>MONITOREO SUPERVISIÓN CONTINUA</p> | <p>Busca que la entidad haga</p> | <p>Línea estratégica</p> | <p>*Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda línea de defensa.</p> <p>*Asegurar que los servidores responsables (tanto de la segunda como de la tercera línea de defensa cuenten con los conocimientos necesarios y que se generen recursos para la mejora de sus competencias.</p> |



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

DESPACHO DEL ALCALDE

| | | |
|---|--|--|
| <p>seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación: concurrente o autoevaluación y evaluación independiente.</p> | <p>Primera línea de defensa</p> | <p>*Aprobar el Plan Anual de Auditoría propuesto por el jefe de control interno o quien haga sus veces, tarea asignada específicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</p> <p>*Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso.</p> <p>*Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad.</p> <p>*Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda.</p> |
| | <p>Segunda línea de defensa</p> | <p>*Llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno.</p> <p>*Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles.</p> <p>*Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas.</p> <p>*Consolidar y generar información vital para la toma de decisiones</p> |



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



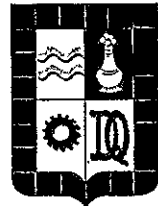
DESPACHO DEL ALCALDE

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>Tercera línea de defensa</p> | <p>*Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición.</p> <p>*Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa.</p> <p>*Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan apoyando el control de los riesgos y el logro de los objetivos establecidos en la planeación institucional.</p> <p>*Establecer y mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones.</p> |
|--|--|--|--|

Parágrafo: Los encargados de cada una de las **líneas de defensa**, a partir de la fecha de vigencia del presente **Decreto**, deberán conservar evidencias de la gestión de sus responsabilidades en el marco de cada uno de los cinco (5) componentes del **Modelo Estándar de Control Interno- dimensión 7 del MIPG** y deberán incorporar en su accionar permanente dichas responsabilidades. Así mismo deberán verificar el cumplimiento de las mismas en sus equipos de trabajo según los roles correspondientes.

ARTÍCULO 3°: RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. Los servidores públicos de la entidad, en todos los niveles, son responsables de:

- Desarrollar de forma eficiente los procesos en los que participan.
- Identificar los riesgos y el establecimiento de controles en sus procesos y/o actividades.
- Hacer el seguimiento a los indicadores definidos para su proceso.
- Definir y aplicar los planes de mejoramiento que surjan de ejercicios de mejora.
- Tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.
- Dar cumplimiento a las políticas de operación de la entidad.
- Cumplir con los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión y propender por su mejoramiento continuo.



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS



ALCALDIA DE
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

DESPACHO DEL ALCALDE

ARTÍCULO 4º: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones de orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO

Alcalde Municipal

Vo. Bo. Secretaria Jurídica

ALDERSON CASTAÑO ORREGO

Secretario de Planeación

Revisó: **ANDRÉS OSSA CASTRILLÓN**
Abogado Externo-Secretaría de Planeación

Revisó: **JOSE IVÁN GONZÁLEZ ARIAS**
Asesor Externo-Secretaría Jurídica

Revisó: **WILLIAM ANDRÉS CRIBE RAMÍREZ**
Asesor Externo-Despacho del Alcalde

Proyección y revisión técnica:

Contratista

ADRIANA RUIZ QUINTERO
Directora Administrativa de Sistemas de Gestión

| No. | Date | Particulars | Debit | Credit | Balance |
|-----|------|-------------|-------|--------|---------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |
| 16 | | | | | |
| 17 | | | | | |
| 18 | | | | | |
| 19 | | | | | |
| 20 | | | | | |
| 21 | | | | | |
| 22 | | | | | |
| 23 | | | | | |
| 24 | | | | | |
| 25 | | | | | |
| 26 | | | | | |
| 27 | | | | | |
| 28 | | | | | |
| 29 | | | | | |
| 30 | | | | | |
| 31 | | | | | |
| 32 | | | | | |
| 33 | | | | | |
| 34 | | | | | |
| 35 | | | | | |
| 36 | | | | | |
| 37 | | | | | |
| 38 | | | | | |
| 39 | | | | | |
| 40 | | | | | |
| 41 | | | | | |
| 42 | | | | | |
| 43 | | | | | |
| 44 | | | | | |
| 45 | | | | | |
| 46 | | | | | |
| 47 | | | | | |
| 48 | | | | | |
| 49 | | | | | |
| 50 | | | | | |
| 51 | | | | | |
| 52 | | | | | |
| 53 | | | | | |
| 54 | | | | | |
| 55 | | | | | |
| 56 | | | | | |
| 57 | | | | | |
| 58 | | | | | |
| 59 | | | | | |
| 60 | | | | | |
| 61 | | | | | |
| 62 | | | | | |
| 63 | | | | | |
| 64 | | | | | |
| 65 | | | | | |
| 66 | | | | | |
| 67 | | | | | |
| 68 | | | | | |
| 69 | | | | | |
| 70 | | | | | |
| 71 | | | | | |
| 72 | | | | | |
| 73 | | | | | |
| 74 | | | | | |
| 75 | | | | | |
| 76 | | | | | |
| 77 | | | | | |
| 78 | | | | | |
| 79 | | | | | |
| 80 | | | | | |
| 81 | | | | | |
| 82 | | | | | |
| 83 | | | | | |
| 84 | | | | | |
| 85 | | | | | |
| 86 | | | | | |
| 87 | | | | | |
| 88 | | | | | |
| 89 | | | | | |
| 90 | | | | | |
| 91 | | | | | |
| 92 | | | | | |
| 93 | | | | | |
| 94 | | | | | |
| 95 | | | | | |
| 96 | | | | | |
| 97 | | | | | |
| 98 | | | | | |
| 99 | | | | | |
| 100 | | | | | |



Municipio de
Dosquebradas

MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

SUBPROCESO: N/A

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACION
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

(De conformidad con la Circular Número 06 del 16
de Febrero de 2016, proferida por la Asesoría
Jurídica)

VERSIÓN: 2

SECRETARIA
JURÍDICA

**DESCRIPCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO BAJO OBSERVACIÓN JURÍDICA
(ENCABEZADO)**

| NÚMERO CONSECUTIVO | TÍTULO DESCRIPTIVO |
|--------------------|---|
| | <p>POR EL CUAL SE DE ADOPTA LA ESTRUCTURA DE LÍNEAS DE DEFENSA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN V.2 Y SE DEFINEN RESPONSABILIDADES POR CADA UNA DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - DIMENSIÓN 7 DEL MIPG".</p> |

COMPONENTES DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

ACOTACIÓN: CUANDO EL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO, NO REQUIERA DE ALGUNO DE LOS CONCEPTOS (REQUISITOS) EXPUESTOS A CONTINUACIÓN, DEBERÁ EXPLICARSE EN EL CORRESPONDIENTE ÍTEM.

| ÍTEM | CONCEPTO (REQUISITOS) A SER REFERIDO |
|------|---|
| | <p>ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN LA EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO.</p> |



Municipio de
Dosquebradas

MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

SUBPROCESO: N/A

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

(De conformidad con la Circular Número 06 del 16
de Febrero de 2016, proferida por la Asesoría
Jurídica)

VERSIÓN: 2

SECRETARIA
JURÍDICA

EL ANTECEDENTE:

1º. Que el Decreto Presidencial número 1499 del 11 de septiembre de 2017, " Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", sustituyó el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y estableció lo siguiente sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -:

Artículo 2.2.22.3.1 Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Artículo 2.2.22.3.2 Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Artículo 2.2.22.3.4 Ámbito de Aplicación. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el



Municipio de
Dosquebradas

MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

SUBPROCESO: N/A

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

(De conformidad con la Circular Número 06 del 16
de Febrero de 2016, proferida por la Asesoría
Jurídica)

VERSIÓN: 2

SECRETARIA
JURÍDICA

El objetivo del modelo estándar de control interno en marco del modelo integrado de planeación y gestión, es proporcionar una estructura de control a la gestión especificando los elementos necesarios para construir y fortalecer el sistema de control interno a través de autogestión, autorregulación y autocontrol.

En marco de esta dimensión la cual opera mediante la estructura de líneas de defensa como un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados, se hace necesario formalizar las líneas de defensa en la entidad y sus responsabilidades por cada uno de los cinco componentes del sistema de control interno que son: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo:

SUJETOS O PÚBLICO OBJETIVO A QUIEN VA DIRIGIDO.

2 Funcionarios publicos de la administración municipal.

3 **VIABILIDAD JURÍDICA DEL ABOGADO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESPACHO PONENTE DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO.**

(I). Análisis detallado de las normas que otorgan la competencia para la expedición del correspondiente Acto Administrativo.

Decreto 0250 de 19 de febrero de 2019 expedido por el Señor Gobernador del Departamento de Risaralda y acta de posesión no. 001 del 20 de febrero de 2019, Artículos 2º, 29, 209, 315, numeral 3º de la Constitución Política; en el artículo 91, literal d) de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015; en el Decreto Presidencial número 1499 de 2017, y

(II). La vigencia de la norma reglamentada o desarrollada.

A partir de la fecha de aprobación.

(III). Qué tipo de efectos de los expuestos a continuación produciría la expedición del Acto Administrativo Proyecto: Derogación, subrogación, modificación, adición o sustitución.



Municipio de
Dosquebradas

MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

SUBPROCESO: N/A

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

(De conformidad con la Circular Número 06 del 16
de Febrero de 2016, proferida por la Asesoría
Jurídica)

VERSIÓN: 2

SECRETARÍA
JURÍDICA

Estado posea el 90% o más del capital social.

2°. Que el Decreto Municipal número 196 de 2017, adoptó la Política, Objetivos Integrados de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo; ajuste de Mapa de Procesos y adopción de la plataforma documental del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, La cual debe ser incorporada, reconocida, articulada y adaptada al nuevo modelo integrado de planeación y gestión, por cuanto todos estos elementos son la base para la transición al nuevo modelo integrado.

3°. Que la entidad acorde a estos antecedentes normativos adopto mediante decreto municipal 048 de 2017 el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG V.2), así mismo definió su institucionalidad mediante la conformación del Comité Municipal de Gestión y Desempeño - Decreto municipal 049 de 2018 y Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Decreto municipal 062 de 2018.

4°. Que el decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, en su artículo 2.2.22.3.5 Manual Operativo del Modelo, establece que el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional adoptará y actualizará el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en consonancia con esto el manual operativo del nuevo modelo integrado de planeación y gestión articuló un único sistema de gestión con el sistema de control interno; este modelo integrado operará a través de siete (7) dimensiones y diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño y entre las dimensiones se encuentra la dimensión séptima (7ª) de control interno cuyo objetivo es desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

SUBPROCESO: N/A

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

(De conformidad con la Circular Número 06 del 16 de Febrero de 2016, proferida por la Asesoría Jurídica)

VERSIÓN: 2

SECRETARÍA JURÍDICA

| | |
|---|---|
| | Derogación de las normas contrarias. |
| 4 | <p>Impacto económico, si a ello hubiere lugar, indicando el costo o ahorro de la adopción del respectivo acto administrativo.</p> <p>No tiene impacto económico.</p> |
| 5 | <p>Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP), cuando las medidas a adoptar requieran una inversión o gasto.</p> <p>No es requerido inversión.</p> |
| 6 | <p>Análisis del impacto ambiental, cuando fuere el caso.</p> <p>El acto administrativo no tiene impacto ambiental.</p> |
| 7 | <p>Cumplimiento de requisitos de consulta y publicidad, cuando una Ley u otro Acto Administrativo así lo exija, anexando copia de la constancia que acredite el acatamiento de este trámite.</p> <p>El acto administrativo se publicará en la página web de la entidad.</p> |
| 8 | <p>Aspectos considerados por esta dependencia, como relevantes para sustentar la expedición del Acto Administrativo.</p> <p>1º. Que el Decreto Presidencial número 1499 del 11 de septiembre de 2017, " Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", sustituyó el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y estableció lo siguiente sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -:</p> <p>Artículo 2.2.22.3.1 Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.</p> |



MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

SUBPROCESO: N/A

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

(De conformidad con la Circular Número 06 del 16
de Febrero de 2016, proferida por la Asesoría
Jurídica)

VERSIÓN: 2

SECRETARÍA
JURÍDICA

Artículo 2.2.22.3.2 Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Artículo 2.2.22.3.4 Ámbito de Aplicación. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social.

2°. Que el Decreto Municipal número 196 de 2017, adoptó la Política, Objetivos Integrados de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo; ajuste de Mapa de Procesos y adopción de la plataforma documental del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, La cual debe ser incorporada, reconocida, articulada y adaptada al nuevo modelo integrado de planeación y gestión, por cuanto todos estos elementos son la base para la transición al nuevo modelo integrado.

3°. Que la entidad acorde a estos antecedentes normativos adopto mediante decreto municipal 048 de 2017 el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG V.2), así mismo definió su institucionalidad mediante la conformación del Comité Municipal de Gestión y Desempeño - decreto municipal 049 de 2018 y Comité Institucional de Gestión y Desempeño - decreto municipal 062 de 2018.

4°. Que el decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de



Municipio de
Dosquebradas

MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

SUBPROCESO: N/A

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

(De conformidad con la Circular Número 06 del 16
de Febrero de 2016, proferida por la Asesoría
Jurídica)

VERSIÓN: 2

SECRETARÍA
JURÍDICA

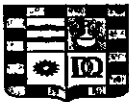
2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, en su artículo 2.2.22.3.5 Manual Operativo del Modelo, establece que el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional adoptará y actualizará el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en consonancia con esto el manual operativo del nuevo modelo integrado de planeación y gestión articuló un único sistema de gestión con el sistema de control interno, este modelo integrado operará a través de siete (7) dimensiones y diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño y entre las dimensiones se encuentra la dimensión séptima (7ª) de control interno cuyo objetivo es desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.

El objetivo del modelo estándar de control interno en marco del modelo integrado de planeación y gestión, es proporcionar una estructura de control a la gestión especificando los elementos necesarios para construir y fortalecer el sistema de control interno a través de autogestión, autorregulación y autocontrol.

En marco de esta dimensión la cual opera mediante la estructura de líneas de defensa como un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados, se hace necesario formalizar las líneas de defensa en la entidad y sus responsabilidades por cada uno de los cinco componentes del sistema de control interno que son: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo.

9 Comunicación llevada a cabo con otras dependencias, cuando el Proyecto de Acto Administrativo comprenda materias propias de estas, afín de que el documento proyectado refleje un criterio integral y unificado de la Administración Municipal.

Se envió propuesta a la asesoría de control interno quien validó en primera instancia la emisión del acto administrativo, sujeto según su recomendación a revisión del asesor

| | | | |
|---|--|-------------------|----------------------------|
|  Municipio de Dosquebradas | MACROPROCESO: APOYO | | SECRETARIA JURÍDICA |
| | PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA | | |
| | SUBPROCESO: N/A | | |
| | MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (De conformidad con la Circular Número 06 del 16 de Febrero de 2016, proferida por la Asesoría Jurídica) | VERSIÓN: 2 | |

| | |
|----|---|
| | privado y secretaría jurídica. |
| 10 | <p>Declaración del Jefe Administrativo de la dependencia, en la cual manifiesta que el Proyecto de Acto Administrativo, incluye todos los aspectos necesarios para evitar modificaciones o correcciones posteriores que hubieren podido perverse.</p> <p>El acto puede estar sujeto a modificaciones por actualizaciones del modelo integrado de planeación y gestión o de la estructura organizacional.</p> |

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS O PARTE CONSIDERATIVA

Que el nuevo modelo integrado de planeación y gestión, artículo un único sistema de gestión con el sistema de control interno, este modelo integrado operara a través de siete (7) dimensiones y diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño y entre las dimensiones se encuentra la dimensión siete (7) de control interno cuyo objetivo es desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.

El objetivo del modelo estándar de control interno es proporcional una estructura de control a la gestión especificando los elementos necesarios para construir y fortalecer el sistema de control interno a través de autogestión, autorregulación y autocontrol.

En marco de esta dimensión la cual opera mediante la estructura de líneas de defensa como un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados, se hace necesario formalizar las líneas de defensa en la entidad y sus responsabilidades por cada uno de los cinco componentes del sistema de control interno que son: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo.

EPÍGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO

"POR EL CUAL SE DE ADOPTA LA ESTRUCTURA DE LÍNEAS DE DEFENSA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN V.2 Y SE DEFINEN RESPONSABILIDADES POR CADA UNA DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - DIMENSIÓN 7 DEL MIPG".



Municipio de Dosquebradas

MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

SUBPROCESO: N/A

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

(De conformidad con la Circular Número 06 del 16 de Febrero de 2016, proferida por la Asesoría Jurídica)

VERSIÓN: 2

SECRETARIA JURÍDICA

NORMAS JURÍDICAS QUE OTORGAN COMPETENCIA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO

El alcalde del Municipio de Dosquebradas - Risaralda, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en los artículos 2º, 29, 209, 315, numeral 3º de la Constitución Política; en el artículo 91, literal d) de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015; en el Decreto Presidencial número 1499 de 2017.

ASPECTOS DETERMINANTES DEL ACTO ADMINISTRATIVO

SECRETARIO DE DESPACHO

ABOGADO EXTERNO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA SISTEMAS DE GESTIÓN

Proyectó: Andrea Catalina Camacho Lopez- Contratista

Fecha de vigencia: septiembre 25 de 2018

4

4

Handwritten scribbles and marks, possibly including a large 'C' or 'G' shape.